

Seguro Renta Plus

Condiciones Particulares

Datos de la Compañía

Nombre: Chubb Seguros Perú S.A. RUC: 20390625007
 Dirección: Calle Amador Merino Reyna 267 Of. 402, San Isidro
 Teléfono: 417-5000 / FAX: 221-3313
 Correo electrónico: atencion.seguros@chubb.com Página web: www.chubb.com/pe

Datos de la Póliza

Vigencia: Anual Renovación: Automática
 Fecha de emisión:
 Inicio vigencia: Desde las 12 horas del XX/XX/XXX
 Fin de vigencia: hasta las 12 del XX/XX/XXXX ó cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia, lo que ocurra primero.

Datos del Contratante / Comercializador

Razón Social: RUC:
 Correo Electrónico: Teléfono:
 Domicilio:

Corredor de Seguros (cuando corresponda)

Nombres / Razón o denominación social:
 DNI/CE/RUC:
 Dirección:
 Teléfono: Correo electrónico:
 Comisión:

Datos del Asegurado Titular

Nombres y Apellidos: DNI / CE:
 Fecha de nacimiento: Edad :
 Sexo: Nacionalidad:
 Dirección:
 Profesión / Ocupación:
 Señas particulares:
 Correo electrónico: Teléfono:

Datos del Asegurado(s) Adicional (es)

Nombres y Apellidos: DNI / CE:
 Fecha de nacimiento: Edad :
 Sexo: Nacionalidad:
 Dirección:
 Profesión / Ocupación:
 Señas particulares:
 Correo electrónico: Teléfono:

Beneficiarios

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	%	Parentesco
---------	------------------	------------------	---	------------

Cobertura

Muerte Accidental

Suma Asegurada

XXX

Prima y Forma de Pago

Prima Comercial : XXXX
Prima Comercial + IGTV : XXXX

TCEA: XX% (en caso de pago fraccionado)

Periodicidad de Pago : XXXX
Total de cuotas pactadas: : XXXX
Nº de Tarjeta / Cuenta : XXXX

Distribución de la Prima Comercial:

Coberturas Principales: XXX

Coberturas Adicionales: XXX

La prima comercial incluye:

Cargos de Agenciamiento por la intermediación de corredores: XXXX (si fuera el caso)

Cargos por la contratación de comercializadores: XXXX (si fuera el caso)

Cargo por agenciamiento por la contratación de promotores de seguros: XX (si fuera el caso)

La cuota mensual se cargará en Soles al tipo de cambio de la fecha de cargo, en caso la moneda de la cuenta bancaria o tarjeta sea distinta a aquella con la que se contrató el seguro. La prima considera los impuestos vigentes al momento de su emisión. Las cuotas mensuales se calcularán según los impuestos vigentes a la fecha de cargo.

Medios de Comunicación Pactados

Físico, electrónico y/o comunicaciones telefónicas, salvo que la norma legal disponga un medio de comunicación específico.

Deducibles O Franquicias

- No aplican

Importante

- La vigencia de la póliza es anual, con renovación automática por periodos iguales, salvo que la Compañía o el CONTRATANTE y/o ASEGURADO TITULAR manifiesten su interés de ponerle término con 30 días de anticipación.
- Podrá asegurarse bajo este seguro toda persona que sea mayor de 18 años, hasta los 64 años con 364 días, pudiendo permanecer asegurado hasta los 69 años y 364 días.
- El ASEGURADO TITULAR autoriza a la entidad financiera a cargar mensualmente en su tarjeta o cuenta designada el importe de las cuotas antes indicadas.
- En el caso que este seguro sea comercializado a través de un comercializador las comunicaciones que le curse el ASEGURADO TITULAR / CONTRATANTE, por aspectos relacionados con el contrato de seguros, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a la COMPAÑÍA. Asimismo, los pagos efectuados por el ASEGURADO / CONTRATANTE al comercializador se consideran abonados a la COMPAÑÍA, en la misma fecha de su realización.
- La COMPAÑÍA es responsable frente al ASEGURADO / CONTRATANTE de la cobertura contratada.
- La COMPAÑÍA es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el comercializador, sin perjuicio de las responsabilidades que le corresponden. En el caso de bancaseguros se aplicará lo previsto en el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS N° 8181-2012 y sus normas modificatorias.

Fecha: ___ de _____ de 20__

Chubb Seguros Perú

Contratante/Asegurado